



- Enviar el contrato de la variación de jornada y el IDC o vida laboral de la trabajadora Isabel Olivenza.

4. Documentación acreditativa del abono de las nóminas.

- En el justificante bancario enviado, no se refleja el nombre del beneficiario ni la cantidad específica de cada trabajador, ni es válido porque carece de sello del banco.

Por tanto, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre el presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley referida.

Mérida, a 7 de agosto de 2012. La Técnico de Empleo, Soledad Gallego Donoso”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2012. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-0086-12, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2012083792)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado CEE Pulcroservice, SL, relativo al expediente MV-0086-12, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (Costes Salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: enero-2012, se le comunica que no viene acompañada de los documentos siguientes:

1. TC-1: Fotocopia compulsada del TC1 del mes correspondiente a aquel por el que se presenta solicitud de subvención, así como resguardo bancario de transferencia o ingreso en los casos que proceda.

Subsanar: Los pagos de los TC1, no están compulsados.



2. Original o fotocopia compulsada de los contratos debidamente registrados y sellados por el SEXPE y Anexos en su caso, relativos a cada trabajador discapacitado objeto de una nueva contratación.

Los contratos y contrat@s de las siguientes trabajadoras, no están compulsadas:

- Iuliana Vlap.
- Manuela Martínez Martín.
- Ana B. Gutiérrez Piña.
- Isabel Olivenza Amores.

3. Original o fotocopia compulsada del alta o cambio de contrato en Seguridad Social de los trabajadores discapacitados.

El Alta en Seg. Soc. de Iuliana Vlap, no está compulsada.

4. Documentos de variación de jornada comunicado al SEXPE, así como documento de variación de jornada/cambio de contrato debidamente presentada ante la Seguridad Social.

Enviar variación de jornada e IDC de Isabel Olivenza Amores.

5. El Justificante bancario del ingreso de las nóminas no ha sido enviado.

Por tanto, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre el presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley referida.

Mérida, a 7 de agosto de 2012. La Técnico de Empleo, Soledad Gallego Donoso”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2012. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-0182-12, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2012083793)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado CEE Pulcroservice, SL, relativo al expediente MV-0182-12, se comunica, a los efec-